STCST
202638701541301
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2026

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1605-2025. "INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE TABLEROS DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA Y ACCESOS".

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501780162 del 28/10/2026. Radicado Bogotá Te Escucha No.7671312026.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

> Requerimiento: "(…) *2- EL PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION EL RICAURTE SALIDA HACIA EL SUR EL PISO ANDA SUELTO Y ESAS LAMINAS SUELTAS SON FACIL DE DOBLARSE, ROMPERSE Y A LA VEZ SE LE DA OPORTUNIDAD A LOS MALEANTES DE QUE SE LAS LLEVEN YA QUE ES UN MATERIAL METALICO QUE LO RECIBEN COMO RECICLABLE (…)".*

Respecto del requerimiento formulado mediante el comunicado de la referencia, se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-1594-2025, cuyo objeto es ejecutar las obras y actividades necesarias para el reemplazo de tableros de puentes peatonales en Bogotá D.C., suscrito con el Consorcio Mazi-DBS; dicho contrato inició el 29/01/2026 con fecha de terminación prevista para el 29/11/2026. La interventoría es ejercida por el Consorcio Gab Peatonales 027 en el marco del contrato IDU-1605-2025, con el cual se vienen adelantando las obras de

conservación de cambio de piso a polipropileno en el puente peatonal de la Estación de Transmilenio Ricaurte.

En atención a lo indicado, se informa que la intervención contempla, principalmente, el reemplazo de las antiguas láminas de aluminio por nuevas piezas de polipropileno, material que ofrece condiciones favorables de seguridad, flexibilidad y funcionalidad para los usuarios. Actualmente, el contrato se encuentra en etapa de ejecución constructiva, adelantándose de manera progresiva y programada el reemplazo de las láminas metálicas existentes por el sistema de piso en polipropileno.

En desarrollo de estas actividades, se presentan condiciones temporales propias del proceso constructivo, debido a que las piezas existentes deben ser retiradas de su sistema de fijación original y, de manera transitoria, reinstaladas mediante pernos provisionales, con el propósito de garantizar su estabilidad mientras se ejecutan actividades de nivelación, aplicación de anticorrosivo y recubrimiento de pintura, para posteriormente realizar la instalación definitiva de las piezas de polipropileno.

Para la ejecución de esta actividad se requiere desarrollar previamente una serie de trabajos preparatorios sobre la estructura existente. Durante dicho proceso se presentan condiciones temporales propias de la intervención, toda vez que las piezas existentes deben ser retiradas progresivamente de su sistema de fijación original para adelantar actividades de nivelación, pulido, preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y recubrimiento de pintura, antes de proceder con la instalación definitiva de las piezas de polipropileno. Mientras se desarrollan estas actividades, se implementan sistemas de fijación temporal con el propósito de mantener condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para los usuarios del puente.

Frente a las condiciones señaladas en la petición, se ha requerido al contratista de obra la implementación de las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante el desarrollo de la intervención. En particular, se han reforzado los sistemas de fijación temporal de las piezas que conforman el piso provisional, con el propósito de minimizar movimientos y prevenir condiciones que puedan representar riesgos para los usuarios mientras se culmina la instalación del piso definitivo.

De igual manera, se informa que se ha venido avanzando progresivamente en la instalación del piso definitivo en polipropileno en los sectores intervenidos, conforme a la programación de obra y a las condiciones operativas autorizadas para la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, las condiciones observadas corresponden a una etapa temporal del proceso constructivo y se encuentran asociadas a las actividades necesarias para llevar a cabo la intervención definitiva del piso del puente.

STCST
202638701541301
Información Pública
Al responder cite este número

De esta forma, esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 17-11-2026 10:10:26 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CAMILO ESTEBAN MOLINA ESPINOSA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte